



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0113-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 11/04/2018

PALABRAS CLAVE: Causales de improcedencia, registro como precandidata

BOLETIN DE PRENSA: No

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

Por unanimidad, la Sala Superior decide desechar de plano la demanda presentada por María Adriana Plata López, a fin de impugnar la resolución dictada por la Sala Regional de este Tribunal Electoral, con sede en la Ciudad de México, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales SCM-JDC-129/2018. Toda vez que la decisión que buscó impugnar no versa sobre un análisis de fondo, porque la Sala Regional no llega a trabar la litis, al considerar improcedente la demanda en la que buscaba cuestionar su rechazo al registro como precandidata a diputada federal ante la Comisión Organizadora Electoral del PAN.